

Por el cual se adiciona al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de las atribuciones legales y estatutarias, y en ejercicio de la autonomía universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política, desarrollado en la Ley 30 de 1992 y lo estipulado en los Estatutos General y Presupuestal de la Universidad, Acuerdos 066 de 2005 y 119 de 1997, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Acuerdo No.046 de 2014 se adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para la vigencia 2015.

Que la Ley 1697 del 20 de diciembre de 2013 crea la Estampilla Pro- universidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia.

Que el Ministerio de Educación Nacional, con fecha 30 de abril de 2015, giró recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Pro- universidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia, durante la vigencia 2014, en cumplimiento de la citada Ley.

Que con fecha 07 de septiembre de 2015, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, giró recursos provenientes del recaudo de la Estampilla Pro- universidad Nacional y demás Universidades Estatales de Colombia, para la vigencia 2015.

Que en razón a lo previsto en el Estatuto General de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, es función del Consejo Superior Universitario, efectuar las modificaciones presupuestales previstas por la Ley.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**ACUERDA**

**ARTÍCULO 1º.-** Adicionar al Presupuesto de Ingresos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia la suma de **MIL CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$1.114.259.124.00)** de la siguiente manera:

**INGRESOS CORRIENTES** **\$1.114.259.124.00**

**APORTES DE LA NACIÓN (10)**

Inversión

Vigencia 2014, \$629.364.777.00

Vigencia 2015, \$484.894.347.00

**ARTÍCULO 2°.-** Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia la suma de **MIL CIENTO CATORCE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$1.114.259.124.00)** de la siguiente manera:

<b>UNIDAD ADMINISTRATIVA</b>	<b>\$1.114.259.124.00</b>
<b>INVERSIÓN</b>	<b>\$1.114.259.124.00</b>

**ARTÍCULO 3°.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en Tunja, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de 2015.



**KELLY JOHANNA STERLING PLAZAS**  
Presidenta



**SULMA LILIANA MORENO GÓMEZ**  
Secretaria

**USO INTERNO**